



Inclusión social

EJE 3



Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021



Inclusión social

Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

Instituto Municipal de Planeación
Dirección de Educación
Dirección de Comunicación Social
Hidalgo 45 / Morelos 320
Tepatitlán de Morelos, Jalisco. México
www.tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx/implan

Impreso y hecho en México.

03



Inclusión social



Cohesión comunitaria y
derechos humanos



Integración Social



Juventud



Salud



Educación



Deporte



Igualdad y equidad
de género

03

CONTENIDO

Prólogo

Integración de Grupos de Trabajo

Consulta Pública

Introducción

Marco Jurídico

Marco metodológico

Vinculación con otros instrumentos de planeación

Políticas públicas

Justificación

Diagnóstico

Apartado estratégico

Cartera de acciones y proyectos

Evaluación y seguimiento

Bibliografía

Directorio



PRÓLOGO

UNA VISIÓN EN COMÚN

La exigencia, desde la sociedad, por una verdadera gobernanza ha obligado al quehacer público a generar nuevos canales de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno para formar una red de participación y enlace, es decir, una oportunidad de propiciar, nuevas formas de gobernar y nuevas formas de trabajo alternativo que generen confianza y potencien la capacidad de escucha y la supervisión por parte de los ciudadanos. No se pretende cambiar totalmente la forma de hacer gobierno, sino complementarla llenando los vacíos que alentaban la desconfianza y pasividad, pero ahora a través de una plataforma de diálogo activo, permanente y vinculante con la ciudadanía.

En el Instituto Municipal de Planeación IMPLAN, estamos convencidos de que los retos sociales más importantes de Tepatitlán sólo podrán resolverse con la comprometida participación del mayor número de personas de la sociedad. Son cada vez más los individuos que buscan a través de nuevos medios solucionar sus problemas, procurando un diálogo más directo con la función pública y aportando soluciones prácticas para sus problemas. Es esta la gran misión del IMPLAN, generar la gran mayoría de ciudadanía interesada, informada y con el interés de trabajar juntos y así mejorar la calidad de vida de nuestro municipio. Debemos pasar de una comunicación unidireccional dirigida “hacia” los ciudadanos, a un nuevo modelo de trabajo en donde trabajemos “con” las personas.

Esta nueva forma implica alentar cambios culturales profundos en la gestión y en la relación de funcionarios y ciudadanos; tiene que ver con una reingeniería interna en los procesos, desarrollando, asegurando y promoviendo una mejora en la calidad de prestación de los servicios públicos. Sin dejar a lado, que la gestión entre los mismos ciudadanos logre ser fructífera y efectiva para garantizar cambios tangibles en los diferentes sectores sociales y en la vida misma de los ciudadanos.

El documento que se presenta vincula dos aspectos fundamentales que orientan el desarrollo municipal hacia una nueva forma de gobernar y una nueva forma de gestión compartida entre gobierno y sociedad. El primer aspecto se refiere a iniciar una reingeniería en la estructura gubernamental y de igual forma, una readecuación de los procesos de prestación de servicios de las diferentes dependencias municipales, para garantizar servicios públicos efectivos y de calidad a la postre de implementar simultáneamente sistemas de medición con indicadores que midan los cambios que éstos produzcan. El segundo es lograr la participación y organización de la sociedad en sus distintos sectores e instituciones, a través de diferentes estrategias, esperando con ello el mejoramiento de su entorno y el aumento de su calidad de vida.



Durante la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, el IMPLAN mantiene una gran premisa: que el municipio de Tepatitlán sea un espacio donde se viva de manera digna, donde las necesidades de una población diversa sean satisfechas y donde los ciudadanos participen activamente en su construcción y defensa. El IMPLAN asume la concurrencia de competencias entre distintos niveles de gobierno y se afianza en la incorporación de la sociedad civil.

Este Plan Municipal de Desarrollo procura un escenario de implementación de política pública, donde se trazan estrategias para sentar las bases y reducir la brecha de información y la influencia de las percepciones de los funcionarios públicos y de los ciudadanos de forma que, desde ambas trincheras se tengan los mejores insumos de información para diseñar las mejores políticas públicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de Tepatitlán.

Sabemos que los ciudadanos juzgan a sus gobiernos no sólo por la calidad de los resultados de las obras, sino por la capacidad de los gobiernos para interpretar y responder a sus peticiones en diferentes áreas desde seguridad, acceso a la justicia, provisión de servicios públicos, hasta el funcionamiento de hospitales, escuelas, unidades deportivas, etc. Es por ello, que la administración 2018 – 2021 ha pensado en una nueva forma de ordenar el Plan Municipal de Desarrollo. Basado en la metodología de **Gestión en Base a Resultados**, hoy se presenta un compendio de información dividida en seis grandes ejes transversales y estos a su vez, en 24 programas sectoriales que permiten al ciudadano y al gobierno identificar los diferentes temas sociales y abordarlos desde diagnósticos generales hasta análisis particulares con la finalidad de definir una gran visión de municipio hacia el mediano y largo plazo. Sin menoscabar que la misma metodología obliga a una eficiencia del gasto público asegurando que los diferentes planes mantengan una presupuestación y un seguimiento del gasto para garantizar el cumplimiento de las diferentes metas.

Tepatitlán asume una nueva forma de hacer gobierno, en la que la participación ciudadana sea el gran eje rector, en donde aprovechando la riqueza que hay escondida en las opiniones y en el sentir de la gente, se detecten las soluciones a los problemas más sentidos por la población, creando y consolidando políticas compartidas, donde la responsabilidad del quehacer político se cristalice en soluciones que abonen a construir de manera conjunta la calidad de vida que todos anhelamos en Tepatitlán.

EL MOMENTO DE TEPATITLÁN

L.R.N. Felipe Salazar Correa
Director del Instituto Municipal de Planeación de Tepatitlán



INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO

En la Integración de los grupos de trabajo, el Gobierno juega un papel muy importante, ya que éste, como gran convocante, debe brindar la confianza y la certeza a los ciudadanos para que sus voces sean escuchadas y plasmadas en los documentos rectores del municipio. El gobierno debe de generar la mejor plataforma de participación ciudadana a fin de volver más eficiente, eficaz, oportuna y democrática la gestión del gobierno municipal. Así mismo, el gobierno debe asumirse no sólo como el promotor y gestor del desarrollo local sino el gran responsable de promover la organización de la ciudadanía a fin generar una gobernanza que produzca un proceso de cambio social, económico y ambiental innovador, práctico, útil, ordenado y estratégico.

El municipio requiere fortalecer no nada más los aspectos financieros y administrativos, sino sobre todo, promover, planear, conducir y evaluar el desarrollo, con el fin de responder a las demandas, planteamientos y visiones de progreso de sus habitantes. Es necesario que el gobierno se convierta, fundamentalmente, en actor y promotor del desarrollo social y económico, esto involucra la participación directa de la comunidad en un proceso de corresponsabilidad social e institucional.

En este contexto, las bases para la planeación estratégica residen en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, el cual sustenta la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, documento rector de la planeación municipal y demás documentos de planeación. En el Capítulo II, Artículo 5 define el Sistema de Planeación Municipal como un mecanismo permanente de planeación participativa, en el que la sociedad organizada, el Instituto Municipal de Planeación y el Ayuntamiento establecerán las bases, métodos y acciones, tendientes a lograr el desarrollo y progreso del Municipio, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación para el Estado de Jalisco, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el presente Reglamento.

Asimismo, en su Artículo 6, señala que el objeto del Sistema de Planeación Municipal es el de promover y facilitar la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas a que se refiere este Reglamento, bajo un esquema organizado de corresponsabilidad y solidaridad.

En el mismo Reglamento, se define al Instituto Municipal de Planeación en su Artículo 13, como el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. En el Artículo 15, numeral IX, se establecen los lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General del Ayuntamiento, Programas Sectoriales y Operativos Anuales; en el numeral X, indica que el IMPLAN debe elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General de Ayuntamiento, Programas Operativos Anuales y otros que incluya el Sistema de Planeación Municipal; y en el XI, especifica que debe coordinar y colaborar con las diferentes dependencias del Ayuntamiento en la elaboración de sus respectivos programas sectoriales y programas operativos anuales.



Es de mencionar que bajo estos lineamientos el Instituto Municipal de Planeación procedió con una serie de encuentros con diferentes actores sociales a razón de llevar una consulta ciudadana lo más amplia posible para recoger información crucial, misma que sería procesada para lograr la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

Al interior del Gobierno Municipal, se conformaron grupos interdisciplinarios en donde intervinieron tanto Directores, como Jefaturas, Coordinaciones y Auxiliares de las dependencias, bajo un esquema de organización en la que se definieron los siguientes objetivos:

- I. Establecer una ruta-cronograma para planificar, manejar y supervisar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, detallando a los grupos involucrados su función y fechas críticas de entrega de resultados para concluir exitosamente el proceso de elaboración del PMD.
- II. Actualizar información requerida para la actualización de los diferentes diagnósticos de los diferentes temas sociales correspondientes a los diferentes programas sectoriales.
- III. Definir los objetivos, proyectos e indicadores estratégicos que darán forma a los Programas Sectoriales y Plan General de Gobierno, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- IV. Definir y difundir con los representantes sociales y del sector privado los métodos y técnicas para la formulación de los Programas Sectoriales, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- V. Definir y socializar entre los responsables de cada Programa Sectorial un manual para la elaboración de dichos programas.
- VI. Brindar capacitación a todos los participantes en el proceso de formulación de los Programas Sectoriales que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo;
- VII. Ofrecer la asistencia técnica necesaria a todos los participantes al interior de la administración municipal.
- VIII. Coordinar la integración de información en la formulación de los Programas Sectoriales vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;
- IX. Coordinar la Consulta pública de divulgación del Plan Municipal de Desarrollo.

En lo correspondiente a la ciudadanía, en cumplimiento al Artículo 14, numeral IV que remite al IMPLAN a diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos; el Instituto se planteó los siguientes objetivos:

- Diseñar un plan de trabajo detallado para la elaboración de foros de participación ciudadana, con la identificación de expertos temáticos, recursos e instalaciones necesarias para conformar exitosamente esta importante fase.
- Identificar a los actores sociales – líderes -; instituciones educativas y organismos colegiados, así como a la ciudadanía en general para convocarlos en el proceso de participación ciudadana.



- Definir el método de involucramiento de los representantes sociales y el sector privado en la formulación de los Programas sectoriales y los Proyectos Estratégicos, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;

Concertando entonces la dinámica de participación ciudadana, se concretó en varios momentos la participación de los representantes de Instituciones líderes y académicas del municipio, incluidas Universidades, Colegios de Profesionistas, gremios empresariales, Asociaciones Civiles, Comités Vecinales y ciudadanos, que participaron activos en varias de las estructuras contempladas como lo fueron la Asamblea de líderes, los Foros de Consulta Ciudadana en cabecera y delegaciones, Mesas temáticas de consulta, Integración y priorización del COPLADEMUN, Encuestas, Portal en línea, TIC, redes sociales, Análisis de expertos, entre otras.



CONSULTA PÚBLICA

Planear el desarrollo en el Municipio significa, entre otras cosas, trazar con claridad objetivos, metas y prioridades; definir acciones y asignar recursos a partir del tipo de desarrollo al que aspira la colectividad municipal. Concebida de esta forma, la planeación es, entonces, un proceso racional y sistemático mediante el cual, los habitantes del Municipio y sus autoridades, identifican y diagnostican sus problemas y necesidades, así como los recursos reales y potenciales con los que cuentan, analizan y construyen su visión a través de propuestas de desarrollo y establecen las prioridades y metas, además de los compromisos y mecanismos de corresponsabilidad en tiempo y forma.

A partir de estas consideraciones, la planeación del desarrollo no es sólo un asunto de especialistas, sino sobre todo, un proceso de convergencia de saberes, técnicas, habilidades, capacidades y visiones políticas, en permanente reelaboración para transformar la realidad.

La Consulta pública está fundamentada de manera local en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal, el cual expresa en el capítulo I, Artículo 13, que es el Instituto Municipal de Planeación el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. Asimismo en el capítulo II, Artículo 7, el cual señala que el Sistema de Planeación Municipal estará integrado por las siguientes etapas, inciso I. Consulta pública, Diagnóstico, Planeación, Evaluación y Seguimiento.

De igual manera en el Art. 14, menciona que el Instituto Municipal de Planeación tiene por objeto, inciso III, “Promover la planeación participativa, coordinando con el COPLADEMUN la consulta a la ciudadanía, dependencias y entidades, con la finalidad de elaborar, actualizar o modificar el Sistema de Planeación Municipal”; inciso IV, “Diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos”.

En este contexto el Instituto Municipal de Planeación, diseño y coordinó los mecanismos de participación social y consulta pública para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de dos maneras:

- I. **AL INTERIOR DEL GOBIERNO:** Se diseñó una ruta de trabajo para las áreas del Gobierno Municipal, las cuales a través de reuniones de trabajo recibieron capacitación, asesoría técnica y monitoreo del trabajo, identificando necesidades, problemas y potencialidades del municipio.
- II. **AL EXTERIOR DEL GOBIERNO:** Se impulsó la participación ciudadana en diferentes momentos y bajo diferentes modalidades que permitieron conocer y consolidar los



objetivos y proyectos estratégicos que resultaran en el Plan de Gobierno en vinculación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2033.

La visión era lograr que la actualización al Plan Municipal de Desarrollo, se desarrollara en una acción conjunta y coordinada, la cual involucrara a todos los sectores de la sociedad, para lograr contar con un

Plan Municipal de sociedad y gobierno, construido de manera estratégica y participativa, donde se plasmen los principales anhelos de la población y las problemáticas más apremiantes, impulsando las prioridades y definiendo los lineamientos que darán pie a los Proyectos estratégicos, que orientarán la acción del Gobierno y la sociedad en conjunto.

La Consulta Ciudadana, consistió en la implementación de diferentes instrumentos dirigidos a conocer la opinión y visión de los ciudadanos con diferentes perfiles: expertos en temas específicos, grupos vulnerables, representantes, líderes ciudadanos y personas en general, aportaron su opinión a través de mecanismos ofrecidos con éste propósito.

- I. **Asamblea de líderes**, la cual proporcionó a los asistentes, un espacio de conocimiento del nuevo modelo de planeación y participación ciudadana, así como una invitación a la reflexión y formulación de propuestas para su integración al Plan Municipal de Desarrollo.
- II. **Foros de Consulta Ciudadana**, que bajo un esquema de organización interinstitucional, fueron los líderes y representantes de Instituciones, quienes impregnaron con información estadística la situación que vive nuestro municipio, impulsando el análisis tanto de problemas como de oportunidades y soluciones. Este espacio de reflexión y diálogo, propicio el debate de los principales problemas y potencialidades, abordando los temas prioritarios y destacando personajes claves para la resolución y trabajo en equipo.
- III. **Foros específicos en las delegaciones incluida la agencia municipal**, los cuales se volvieron espacios de esperanza y concertación ciudadana, en que de manera anticipada habían previsto ya al delegado, peticiones concretas y propuestas de mejora para sus comunidades.
- IV. **Mesas Temáticas de Consulta Ciudadana**, propiciadas y organizadas por las mismas Instituciones, Consejos y ciudadanos, las cuales fueron orientadas al intercambio de opiniones y enfoques que contribuyeron a plasmar documentos de temas específicos, con compromisos y líneas de trabajo abordados desde diferentes perspectivas.
- V. **Integración del COPLADEMUN Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal**, de acuerdo al Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, el COPLADEMUN, es la representación del gobierno y sociedad para priorizar las políticas públicas que se ejercerán en la administración en turno. Por lo que en primera instancia se realizó la Instalación del COPLADEMUN, y la consulta y recepción de solicitudes de la ciudadanía en sus diferentes



sectores, continuando la priorización de obras por parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

- VI. **Encuesta de Consulta Ciudadana**, la cual fungió como receptor de las necesidades más sentidas de todos los sectores de la población, impregnadas de aportes tanto personales como Institucionales, reflejaron la situación de familias, comunidades, instituciones profesionales, Asociaciones civiles que enmarcaron la ruta de planeación. La metodología de recepción se realizó de manera que todas las personas pudieran de manera escrita o digital, hacer su aportación.
- VII. **Portal en línea**, el cual sintetizó la consulta electrónica a través del portal www.tepatitlan.gob.mx. El objetivo fue conocer los problemas que aquejan al ciudadano y como los percibe en su entorno.
- VIII. **TIC, redes sociales**, la interacción en redes sociales como Facebook, Whatsapp, gmail, generó la participación de este sector de la población que utiliza las redes sociales, para conocer sus diferentes puntos de vista y propuestas en torno al mejoramiento de su municipio.
- IX. **Análisis de expertos**, a través de la incorporación de los prólogos en los Programas Sectoriales que éstos a su vez incorporan el Plan Municipal de Desarrollo, se solicitó la participación de expertos en la materia de cada Eje transversal, para que mediante su conocimiento y experiencia, avalaran y enriquecieran las proyecciones del Plan Municipal de Desarrollo.



INTRODUCCIÓN

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

La educación es necesaria en todos los sentidos, para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; propiciar la movilidad social de las personas; acceder a mejores niveles de empleo; elevar las condiciones culturales de la población; ampliar las oportunidades de los jóvenes; vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; promover el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho, así como el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

La educación siempre ha sido importante para el desarrollo, pero ha adquirido mayor relevancia en el mundo de hoy que vive profundas transformaciones, motivadas en parte por el vertiginoso avance de la ciencia y sus aplicaciones, así como por el no menos acelerado desarrollo de los medios y las tecnologías de la información.

En las economías modernas el conocimiento se ha convertido en uno de los factores más importantes de la producción. Las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son las que han logrado cimentar su progreso en el conocimiento, tanto el que se transmite con la escolarización, como el que se genera a través de la investigación.

De la educación, la ciencia y la innovación tecnológica dependen, cada vez más, la productividad y la competitividad económicas, así como buena parte del desarrollo social y cultural de las naciones.

La experiencia mundial muestra la existencia de una estrecha correlación entre el nivel de desarrollo de los países, en su sentido amplio, con la fortaleza de sus sistemas educativos y de investigación científica y tecnológica. Según estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), un año adicional de escolaridad incrementa el pib per cápita de un país entre 4 y 7%.¹

Atrás quedaron los tiempos en que se consideraba a las erogaciones en educación como un gasto. En la actualidad, el conocimiento constituye una inversión muy productiva, estratégica en lo económico y prioritaria en lo social.

En suma, la educación contribuye a lograr sociedades más justas, productivas y equitativas. Es un bien social que hace más libres a los seres humanos.

¹ OCDE, *Perspectivas económicas para América Latina*, 2009.



MARCO JURIDICO.**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

La educación es uno de los derechos sociales establecido en la Constitución y su establecimiento como derecho humano puede considerarse como uno de los mayores avances éticos de la historia de México. Como un bien público y social, la educación debe llegar a ser accesible para todos, bajo criterios de calidad y equidad.

Ley General de Educación, que tienen como principal propósito elevar la calidad de la educación. En su Artículo 1° señala que tiene por objeto regula la educación que imparten el Estado - Federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social. La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3o.de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones.

Asimismo en su Artículo 2, refiere que todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

En el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7°.

Constitución Política del Estado de Jalisco

Artículo 15, fracción VI Las autoridades estatales y municipales organizarán el sistema estatal de planeación para que, mediante el fomento del desarrollo sustentable y una justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita a las personas y grupos sociales el ejercicio de sus derechos, cuya seguridad y bienestar protege esta Constitución.

La ley establecerá los criterios para la instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de manera objetiva, con base en indicadores que la doten de confiabilidad: Artículo 50, fracción X ("Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado): Organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social".

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Artículo 5º Las dependencias y entidades tienen las siguientes atribuciones generales:

III. Emitir opinión sobre el Plan Estatal de Desarrollo y los planes regionales, sectoriales y especiales de desarrollo, respecto a la definición de políticas relativas a las materias de su competencia.



- V. Involucrar a especialistas, organizaciones y a la sociedad en general, en el diseño, aprobación y ejecución de las políticas, programas y proyectos de su competencia.
- VI. Difundir las políticas, programas y proyectos en la materia de su competencia, para promover la socialización de los mismos y la participación social en la consecución de los fines de aquellos.

Artículo 11. Las Secretarías tienen las atribuciones generales de:

- V. Participar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, así como los planes y programas que de él se deriven, respecto de las materias de su competencia.

Artículo 15. La Secretaría de Educación tiene las siguientes atribuciones:

- I. Ejercer las atribuciones que la legislación federal en materia de educación, cultura física y deporte establece para los estados, así como las atribuciones descentralizadas por la federación hacia los estados, mediante la celebración de convenios, con excepción de la educación superior y tecnológica.
- III. Diseñar y ejecutar el Programa de Educación del Estado.

Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal deberán programar y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo estatal, regional y municipal.



MARCO METODOLÓGICO

El presente Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, fue elaborado a partir de dos esquemas metodológicos: el primero, en cumplimiento a la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios y el segundo, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual promueve el Presupuesto basado en Resultados (PBR) y define el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Tanto PBR como SED permiten la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos asegurando la mayor eficiencia del gasto público.

La actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, se enmarca en los siguientes requerimientos:

Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Marco Jurídico	Marco Jurídico
Vinculación con otros instrumentos de planeación.	Vinculación con otros instrumentos de planeación.
Consulta Pública	Consulta Pública
Proceso metodológico empleado	Proceso metodológico
Evaluación del Plan anterior.	Cumplimiento de metas de la Agenda 2030- ONU Hábitat.
Diagnóstico por ejes de desarrollo	Diagnóstico situacional reciente
Análisis del Diagnóstico	Análisis de expertos.
Análisis de Problemas	
Análisis de Oportunidades	
Vocacionamiento	
Apartado estratégico	A partir del diagnóstico se establecen objetivos, estrategias, líneas de acción, Indicadores, Metas vinculadas a los indicadores.
Visión –Objetivos a largo plazo	
Objetivos Estratégicos	Objetivos estratégicos
Estrategias asociadas a Objetivos estratégicos	
Programas Sectoriales y especiales por ejes de desarrollo.	Programas Sectoriales
Sistema de seguimiento y evaluación	Mecanismo que permita dar seguimiento a indicadores y verificar cumplimiento de las metas y objetivos
Indicadores y metas asociadas a objetivos	
Cartera de proyectos estratégicos.	Informe que rinda cuentas de logros y avances de los programas.



De los cuales se conformó una estructura local, para la elaboración del Plan que se muestra a continuación:

Estructura del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033

Documento Base

- I. Presentación
- II. Mensaje del Presidente Municipal
- III. Mensaje del Consejo Ciudadano de Planeación
- IV. Introducción
- V. Misión
- VI. Visión
- VII. Principios y Valores
- VIII. Bases y Fundamentos Jurídicos
- IX. Alineación a Instrumentos de Planeación Superiores
- X. Marco Metodológico
- XI. Diagnóstico del municipio
- XII. Áreas de oportunidad
- XIII. Vocacionamiento
- XIV. Sistema de monitoreo y seguimiento a Indicadores
- XV. Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo anterior

Ejes transversales integrados por Programas Sectoriales

- I. Introducción
- II. Vinculación de los objetivos para el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 (Objetivos del Desarrollo Sostenible).
- III. Alineación a Instrumentos de Planeación Superiores
- IV. Marco Jurídico.
- V. Marco metodológico.
- VI. Integración de Grupos de Trabajo /Proceso de la participación ciudadana en la planeación.
- VII. Consulta Pública.
- VIII. Análisis de expertos
- IX. Políticas públicas de cada Programa Sectorial.
- X. Justificación
- XI. Diagnóstico del municipio por Programa Sectorial.
- XII. Apartado Estratégico
- XIII. Análisis del diagnóstico identificando problemas centrales.
- XIV. Identificación de objetivos, estrategias, metas, líneas de acción, indicadores.
- XV. Cartera de proyectos y acciones.
- XVI. Sistema de Evaluación y seguimiento

Atlas municipal

- I. Contenido
- II. Introducción
- III. Apartado de ubicación
- IV. Apartado del Medio Físico Natural
- V. Apartado del Medio Físico Transformado
- VI. Apartado de Población y Vivienda



Asimismo, para desarrollar e integrar el contenido básico antes mencionado en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el Instituto Municipal de Planeación en primera instancia, organizó y llevó a cabo talleres de capacitación que tenían como finalidad la elaboración de los Programas Sectoriales en los cuales los enlaces de cada dirección y jefatura se capacitaron en el uso de nuevas herramientas de planeación con la finalidad de orientar a todos hacia un mismo fin y visualizar el futuro del municipio de manera conjunta.

Bajo una guía técnica, la primera fase del proceso era realizar el acopio y procesamiento de información al interior y exterior de las dependencias con fuentes de datos oficiales que incluyera el estado y situaciones actuales, así como normatividad, vinculación y el sentido estratégico de cada tema en cada Programa Sectorial.

En la segunda fase, los enlaces se encargaron de analizar los datos estadísticos correspondientes y realizar un diagnóstico del estado que guarda el tema respectivo en los últimos años, sentando así, las bases para definir los principales objetivos, las estrategias y las principales áreas de oportunidad.

A este ejercicio de planeación realizado por los enlaces siguió una tercera fase de planeación democrática, los Foros de Consulta Ciudadana investidos de líderes sociales y empresariales que fungieron como expositores, nombrando la problemática y potencialidades en el municipio. Siguió los Foros de Consulta en cada Delegación y la reunión con líderes de Instituciones en las áreas social, económica, urbana y ecológica, los cuales conocieron el nuevo modelo de planeación y plasmaron su visión hacia el municipio. Posteriormente, prosiguió la Instalación de la Junta de Gobierno del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal en donde igualmente se trabajó en mesas temáticas que recibieron las necesidades más apremiantes de la población. Los mecanismos anteriormente enunciados fueron con la finalidad de enriquecer el diagnóstico y el apartado estratégico de los diferentes Programas Sectoriales.

La cuarta fase del proceso se abocó a todo el apartado estratégico donde se incluyeron los Objetivos, Proyectos e indicadores, alineados a los instrumentos superiores de planeación.

La quinta fase consistió en vaciar los proyectos estratégicos, sectoriales y específicos, en una cartera de proyectos y programas, para traducirse en los Programas Operativos Anuales de cada dependencia, que bajo la estructura de una Plataforma de Monitoreo y Evaluación, responderá a cubrir las necesidades, explorar las áreas de oportunidad e impulsar el desarrollo sustentable en el municipio.

La sexta fase supone conforme a la Ley, el proceso de consulta y socialización con miras a la aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento.

La etapa final corresponde a la edición y publicación del presente instrumento de planeación.



VINCULACIÓN CON OTROS PLANES E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM),

Objetivo 4: Educación de calidad. El objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad para todos se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. Con este fin, el objetivo busca asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad

Objetivos Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo,

Eje: México con educación de calidad. Tiene como objetivo impulsar un México con educación de calidad, que abra las puertas de la educación superación y el éxito a nuestros niños y jóvenes. La premisa es sencilla para mover a México hay que fomentar los valores cívicos, elevar la calidad de la enseñanza y promover la ciencia, la tecnología y la innovación. Un México con educación de calidad requiere robustecer el capital humano y formar mujeres y hombres comprometidos con una sociedad más justa y más próspera.

Tiene como objetivos

- 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
- 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.
- 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.
- 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.
- 3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

Objetivos Estatales del Plan Estatal de Desarrollo.

DIMENSIÓN:	PROPÓSITO	TEMAS:
Equidad de oportunidades	4	1. Sistema educativo
1. Salud y seguridad social	Educación de calidad	2. Ciencia y tecnología
2. Vivienda		3. Cultura
3. Educación		4. Deporte y activación física
4. Pobreza y cohesión social		
5. Grupos prioritarios		
6. Migración		

El Plan Estatal de Desarrollo en su eje Educación de Calidad, tiene como objetivo, incrementar el acceso a la equidad y calidad de la educación e incrementar el desarrollo tecnológico, la investigación científica y la innovación



Programa Sectorial de Educación Jalisco 2013-2018.

El cual tiene como objetivos, 1: reducir el rezago educativo, 2: mejorar la calidad de la educación en todos los niveles del sistema educativo, 3: Reducir la violencia en los planteles educativos, 4: Incrementar la cobertura de la educación media superior y superior, 5: Diversificar la oferta de educación superior.

Objetivos Regionales del Plan de Desarrollo de la Región Altos Sur del Estado de Jalisco.

La cartera de proyectos de este plan en materia de educación, contempla en su objetivo N° 7: Desarrollar el potencial humano de la región con acceso a una educación de calidad, por medio de los siguientes objetivos:

- I. Incrementar la cobertura educativa en el nivel básico y superior
 - a. Programa de bachillerato general por Áreas Interdisciplinarias y Bachillerato Virtual
 - b. Programa de incremento de la matrícula de bachillerato general y opciones de tecnología en planteles susceptibles, aprovechando de manera óptima la capacidad instalada
 - c. Apertura de Tele bachilleratos
 - d. Creación de CIDES/ extensiones de los Institutos y Universidades Tecnológicas
 - e. Creación de la modalidad no escolarizada (Bachillerato General por áreas interdisciplinarias)
 - f. Programa de creación de nuevas escuelas que ofrezcan bachillerato general y opciones técnicas.
 - g. Programa de apoyos a alumnos en riesgo de reprobación y deserción.
 - h. Programa de aulas interactivas en planteles de educación básica
 - i. Programa de sustitución de aulas provisionales en planteles de educación básica
- II. Mejorar la calidad de la educación.
 - a. Programa de orientación de la educación hacia un modelo de competencia y profesionalización
 - b. Programa de rescate e implementación de modelos educativos exitosos
- III. Incrementar el acceso a la educación superior y el posgrado en la región.
 - a. Programa de incentivos para la apertura y facilidades a universidades privada de educación superior.
 - b. Implementación del sistema de subsidio de becas para estudiantes del nivel superior y posgrados
 - c. Programa de incentivos a los jóvenes de la región que a causa de la necesidad de trabajar no terminan sus estudios superiores
- IV. Mejorar la vinculación ente los sectores académicos y productivos
 - a. Programa de vinculación estratégica de los sectores productivos y academia
 - b. Desarrollo de centros de investigación científico educativos vinculado a la academia con los empresarios de la región.
- V. Incrementar la innovación y el emprendimiento para el desarrollo científico y tecnológico
 - a. Programa de modelos de emprendimiento e innovación entre los jóvenes
 - b. Centro de innovación regional para el Desarrollo de la Educación Superior (CIDES).



POLÍTICAS PÚBLICAS

La evidencia histórica ha demostrado que existe una correlación entre la educación básica de calidad y las posibilidades de desarrollo, y es ahí, dónde se centran los esfuerzos por impulsar políticas educativas adecuadas. A nivel nacional las políticas públicas adoptan un concepto de aprendizaje centrado en el saber – saber, saber- hacer, saber – ser, saber- convivir, esperando que las instituciones educativas emprendan acciones en dicho concepto. Se exigen cambios sobre todo al docente que es quien se encarga de formar al nuevo ciudadano que actuará dentro de la globalización.

La Administración Municipal 2018-2021, identifica como una de las principales políticas públicas en el tema de educación incrementar el grado de escolaridad de la población, al asegurarnos que todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes terminen la enseñanza básica, disminuyendo con ello la deserción escolar en sus diferentes niveles, además de estimular programas para que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

Asimismo debemos establecer mediante una gestión eficaz y eficiente la adecuación de la infraestructura en las instalaciones educativas existentes en todo el municipio.

De igual manera impulsar el acceso igualitario de todos los habitantes del municipio a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, ampliando la cobertura de educación media superior y superior, gestionando Tecnológicos Superiores y ofertando carreras acordes a la demanda laboral del municipio. Además de dirigir esfuerzos para asegurar que adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo de estilos de vida sostenibles, el respeto a los derechos humanos, la promoción de una cultura de paz y no violencia, y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Uno de los principales desafíos es la creciente competitividad para acceder al mercado laboral, en el cual el papel educativo juega un papel importante como medio de preparación en las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para así acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendurismo.

Otra política importante a realizar en nuestro municipio es la inclusión de las personas con discapacidad en las aulas de educación básica, media superior y superior. Al hablar de inclusión, estamos hablando que las personas con discapacidad o algún tipo de vulnerabilidad tengan las mismas oportunidades que cualquier persona tiene de acceder a la educación, entendiendo que la discapacidad no es una incapacidad para estudiar, dirigiendo esfuerzos para la adecuación de instalaciones educativas y planes educativos, que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Impulsar el aumento de docentes calificados de manera integral, impulsando la cooperación entre gobierno e instituciones, para la formación de docentes en el municipio.



JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL

El sistema educativo debe fortalecerse para estar a la altura de las necesidades que un mundo globalizado demanda. La falta de educación es una barrera para el desarrollo productivo del municipio ya que limita la capacidad de la población para comunicarse de una manera eficiente, trabajar en equipo, resolver problemas, usar efectivamente las tecnologías de la información para adoptar procesos y tecnologías superiores, así como para comprender el entorno en el que vivimos y poder innovar.

La educación cumple la importante función social de posibilitar el desarrollo integral del individuo, así como la promoción de los valores como la justicia, la igualdad y la solidaridad, también en la escuela se fortalece la identidad nacional, el respeto a la dignidad humana y la diversidad, se enseña a cuidar el medio ambiente, y el aprecio a la educación. La dinámica de avance tecnológico y la globalización demandan jóvenes capaces de innovar. Ante esta coyuntura, la educación deberá estar en estrecha vinculación con la investigación y con la vida productiva.

El presente programa sectorial subraya la afirmación de que la educación es un factor determinante para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y gran parte de esto depende de que la población logre cursar un mayor número de grados escolares.

De acuerdo al Índice de Ciudades Prósperas, de la Agenda ONU-Hábitat el promedio de años de escolaridad en el municipio es de 5.6 años, el cual está tomando en cuenta a la población mayor de 25 años y refleja un rezago muy importante, debido a que se aleja mucho de una media global deseable de 14 años.

Existe evidencia empírica que indica que cada año adicional de escolaridad representa un incremento de 10% de los salarios de un país (Psacharopolous y Patrinos, 2004). Cuanto más bajo sea el indicador, menores serán los retornos económicos que perciban sus ciudadanos y menores serán las posibilidades de reducir la pobreza por razones de ingreso.



DIAGNÓSTICO

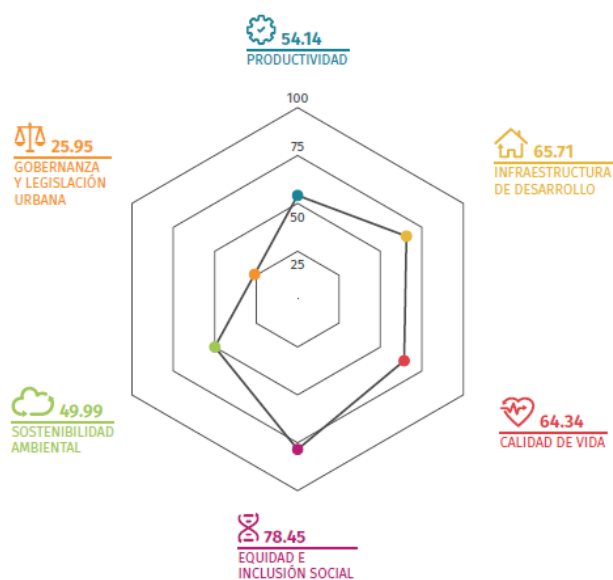
El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), desarrolló con el apoyo de ONU-HÁBITAT, el estudio urbano más amplio que se haya realizado en México. El Objetivo de esta iniciativa fue conocer a fondo los retos de este sector y, a partir de ello, explorar nuevas pautas para una política nacional de desarrollo urbano.

El Índice de Ciudades Prósperas, es el resultado de un trabajo amplio y profundo en 305 municipios de México, convirtiéndose en una herramienta de gran utilidad para la toma de decisiones. Los datos que reúne permitirán promover entornos urbanos más prósperos y sostenibles, con mejores oportunidades laborales, acceso a servicios de salud e instituciones educativas. El estudio también identifica las ventajas comparativas de cada ciudad y, en consecuencia, incentiva su desarrollo como parte de un sistema integral.

Por estas razones, el Índice de Ciudades Prósperas, es un instrumento valioso de política pública, esencial para impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que México adopto como un compromiso. El fin último es lograr que nuestras ciudades sean lugares más prósperos y armónicos, en los que cada uno de sus habitantes pueda ejercer cabalmente sus derechos sociales y desarrollar su potencia a plenitud.

Tepatitlán es evaluado en seis dimensiones de prosperidad:

- Productividad**
- Infraestructura de Desarrollo**
- Calidad de vida**
- Equidad e Inclusión Social**
- Sostenibilidad Ambiental**
- Gobernanza y Legislación Urbana**



Fuente: ONU-Habitat.

— Tepatitlán de Morelos



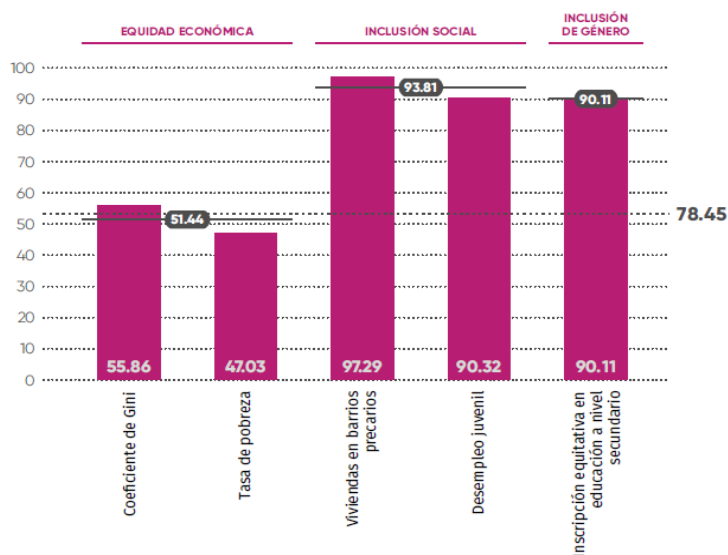
Las ciudades equitativas tienen mayores posibilidades de ser prósperas. Una ciudad próspera debe ser inclusiva socialmente, siendo más equitativa respecto a género, fortaleciendo la protección de los derechos de los grupos minoritarios y vulnerables, y asegurando una participación incluyente en la esfera social, política y cultural. El fracaso de las ciudades para integrar plenamente a los grupos excluidos en el proceso de toma de decisiones crea y refuerza la pobreza. La dimensión de equidad e inclusión social se integra por tres subdimensiones y cinco indicadores.

04 EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	78.45	●
Equidad económica	51.44	●
Coeficiente de Gini	55.86	●
Tasa de pobreza	47.03	●
Inclusión social	93.81	●
Viviendas en barrios precarios	97.29	●
Desempleo juvenil	90.32	●
Inclusión de género	90.11	●
Inscripción equitativa en educación a nivel secundario	90.11	●

El resultado para el municipio de Tepatlán de Morelos alcanzó un valor de 78.45. Esto significa que el nivel de equidad en el acceso a oportunidades en el municipio es sólido y tiene un impacto positivo en la prosperidad urbana.

De acuerdo con el valor obtenido para cada subdimensión e indicador, en la siguiente tabla se muestran los factores determinantes en las condiciones de equidad e inclusión social del municipio. Los resultados cercanos a cien tienen un impacto positivo, mientras que los cercanos a cero requieren priorizarse.

FIGURA 9 • Indicadores del Índice de Equidad e Inclusión Social



Fuente: ONU-Habitat.



Promedio de años de escolaridad. Que mide el promedio municipal de años de escolaridad de la población mayor de 25 años. Este indicador es muy bajo, debido a que se aleja mucho de una media global deseable de 14 años. Existe evidencia empírica que indica que cada año adicional de escolaridad representa un incremento de 10% de los salarios de un país. (Psacharopoulos y Patrinos, 2004). Cuanto más bajo sea el indicador, menores serán los retornos económicos que perciban sus ciudadanos y menores serán las posibilidades de reducir la pobreza por razones de ingreso.

En el municipio de Tepatitlán de acuerdo a la calificación señalada en el Índice de Ciudades Prósperas, el promedio de años de escolaridad es de 5.6 (Primaria inconclusa). De acuerdo a datos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015, reflejan que el promedio de escolaridad con que cuenta el municipio es de 8.06, incrementando aproximadamente .5 puntos cada 5 años. Difiere del Índice de Ciudades Prósperas de ONU-Hábitat, porque ellos toman como línea base la población mayor a 25 años de edad.

Sin embargo el porcentaje aumenta en más del 50 % en la estadística en el nivel medio superior con el 33.04%, es decir 2,614 jóvenes no asisten a la preparatoria y lo cual genera que se también se aumente el porcentaje en el nivel superior, en el que sólo el 16.78% de la población cursa este nivel, es decir, solo 5,051 alumnos de asiste a la universidad, mientras que son 30,099 los que tienen entre 18 a 29 años de edad. INEGI 2015.

Educación inicial

Conviene comenzar centrando la atención en la educación inicial de niños menores de seis años en Los Altos Sur. La Secretaría de Educación Pública (SEP) define este nivel educativo en los términos siguientes: *Educación Inicial es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que les permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social (SEP, 2013).*

Los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) se ocupan de la educación inicial de niños entre cero y tres años de edad y las escuelas de educación preescolar atienden a los infantes desde los cuatro hasta los cinco años y 11 meses. Los CENDI acogen sobre todo a hijos de mujeres que se han incorporado al mercado laboral. Un agente educativo toma las tareas de estas madres para fortalecer el apego y el vínculo.

En Los Altos Sur hay 12 CENDI. Nueve de ellos son oficiales federalizados y se localizan en Acatic, Arandas, Jalostotitlán, Jesús María, San Ignacio Cerro Gordo, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos y Yahualica de González Gallo. El sostenimiento de los tres CENDI restantes es privado, dos de ellos están ubicados en Tepatitlán de Morelos y uno en Arandas (SEJ, 2014). Es decir, en los municipios con mayor densidad demográfica.

Según datos del Registro Nacional de Alumnos, Maestros y Escuelas (RNAME, 2012-2013), con respecto a la educación preescolar, en Los Altos Sur operan 455 escuelas de este nivel. Como es



lógico esperar, el mayor número de escuelas se ubica en los municipios con más alta densidad poblacional, especialmente en sus cabeceras. Del total de escuelas, 422 son de sostenimiento público (el 93 por ciento) y 33 privadas (el 7 por ciento). Los educandos que cursan el nivel de preescolar en escuelas públicas representan el 89 por ciento de la matrícula y, de forma complementaria, los que cursan el nivel preescolar en instituciones de educación privada sólo constituyen el 11 por ciento restante del total de niños de este nivel educativo (RNAME, 2012).

Es relevante destacar que en Tepatitlán de Morelos la matrícula de niños en centros de educación preescolar de sostenimiento privado representa el 20 por ciento de los críos en edad de cursar el nivel en el municipio. Esta proporción sobrepasa significativamente el promedio de chicos inscritos en escuelas privadas del mismo nivel en la región, que es de 11 por ciento. El municipio de Tepatitlán concentra el 29 por ciento del total de preescolares de la región, tanto públicos como privados.

Educación formal

La educación formal comprende los niveles de primaria, secundaria, enseñanza media superior y educación superior.

Educación primaria.

De acuerdo con el RNAME (2012), el mayor número de planteles de nivel primaria está ubicado en los municipios de Tepatitlán de Morelos y de Arandas, y estos municipios concentran al 55% de los alumnos. De igual modo, existe una mayor proporción de escuelas de sostenimiento privado en estos dos municipios. Por el contrario, los de Mexxicacán y Cañadas de Obregón no cuentan con oferta de primarias privadas.

Según el Consejo Estatal de Población del estado de Jalisco (COEPO, 2010), la región Altos Sur cuenta con una población de 1 mil 561 chicos de entre seis y 11 años que no asisten a la escuela, lo que significa que el 2.85 por ciento de ellos, no lo está haciendo. Lo que ocasiona un problema al municipio

Educación secundaria

Los servicios de educación secundaria se concentran también en los municipios con mayor número de habitantes. Solamente los municipios de Tepatitlán de Morelos y de Arandas poseen el 42 por ciento de la cobertura en la región. En los diversos municipios están registradas 139 escuelas públicas del nivel y 19 privadas.

Los alumnos que asisten a secundarias públicas representan el 85 por ciento de la matrícula, mientras los que estudian en instituciones privadas son únicamente el 15 por ciento. Al respecto, es importante destacar que en Tepatitlán los estudiantes que cursan la secundaria en instituciones privado son el 33 por ciento, mientras que en Jalostotitlán lo hace el 30 por ciento (RNAME, 2012). Mientras que en el resto de los municipios alteños, sólo son el 15 por ciento.



Educación media superior.

De acuerdo con el RNAME (2012), en el nivel medio superior regional, el número de escuelas disminuye de forma notable, ello en comparación con el número de planteles secundarios. En efecto, durante el ciclo 2012-2013, había 158 escuelas secundarias y únicamente 45 del nivel medio superior. Se observa también en este nivel que el número de escuelas de sustento privado se incrementa de manera significativa hasta ubicarse por encima del número de las escuelas públicas. Así, en cifras absolutas se registran 24 escuelas privadas contra 21 públicas.

En el rubro de escuelas privadas sobresale también el municipio de Tepatitlán, donde existen 14 instituciones privadas del nivel superior contra cuatro de carácter público. Sin embargo, en la región, las instituciones privadas se concentran de forma exclusiva en seis de los 12 municipios. Tepatitlán es el municipio que reúne el mayor número de instituciones educativas de este nivel, ya sean públicas o privadas. De hecho, el 40 por ciento de las escuelas regionales se ubica en este municipio.

A pesar de que en Los Altos Sur hay una proporción mayor de escuelas de educación media superior con financiamiento privado que público, los jóvenes que cursan el nivel en instituciones públicas sobrepasan con mucho el porcentaje de quienes lo hacen en las privadas. A escuelas públicas acude el 84 por ciento de la matrícula y, a privadas sólo el 16 por ciento del total.

Educación Superior

Ésta comprende los niveles de técnico superior, licenciatura, maestría, especialidad y doctorado. Sólo cuatro municipios de Los Altos Sur de Jalisco cuentan con instituciones de nivel superior. En estos municipios la inscripción llega a cuatro mil 821 educandos. El 97.5 por ciento de ellos se concentra en Tepatitlán de Morelos (74 por ciento) y Arandas (24 por ciento) y el 2 por ciento restante, en Jalostotitlán y San Miguel el Alto (RNAME, 2012).

De los cuatro mil 821 alumnos de los ciclos superiores en la región, los inscritos en universidades públicas ascienden a 81 por ciento y el otro 19 por ciento cursa sus estudios en instituciones privadas.

En Los Altos Sur de Jalisco están instaladas cuatro Casas Universitarias ubicadas en localidades de Acatitlán, Jesús María, San Julián y San Miguel el Alto (UDGVirtual, s/f e investigación propia).

Tepatitlán de Morelos cuenta con seis universidades privadas que son:

1) Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), en la cual se imparten las licenciaturas en Administración Empresarial, Ciencias y Técnicas de la Comunicación, Contabilidad y Finanzas, Derecho y Ciencias Jurídicas, Diseño Gráfico Digital, Mercadotecnia Estratégica y Psicología Organizacional. El total de alumnos inscritos en el ciclo 2012-2013 fue de 376 y su planta docente estaba integrada por 72 profesores (RNAME, 2012 e investigación propia).



2) Universidad Nueva Ciencia, que ofrece las licenciaturas en Arquitectura y en Diseño Gráfico, Diseño de Interiores y Diseño Industrial. Cuenta, según el RNAME, con 25 estudiantes que atienden 23 docentes (RNAME, 2012).

La universidad ÚNICO es una institución de educación superior que forma parte de la Universidad Autónoma de Guadalajara. Las carreras que ofrece son especializadas, se cursan en dos años y poseen planes de estudio con un alto contenido práctico. Al finalizar, los egresados de ÚNICO obtienen su título con el grado de Profesional Asociado y su cédula profesional con reconocimiento y validez para ejercer en todo el país (ÚNICO, 2014). Su oferta académica incluye las carreras de Profesional Asociado en Interiorismo, Diseño Arquitectónico, Diseño Publicitario, Fisioterapia, Radiología, Nutrición y Puericultura, Administración de Empresas, Mercadotecnia y Comercialización, Alimentos y Bebidas, Agronegocios y Negocios Internacionales. Cuenta con 150 estudiantes atendidos por 60 profesores.

Las siguientes tres instituciones de educación superior privadas establecidas en Tepatitlán de Morelos no se encuentran en el Registro Nacional de Alumnos, Maestros y Escuelas (RNAME, ciclo 2012-2013), que es la base de datos oficial de la Secretaría de Educación Pública, pero sabemos que todas ellas imparten cursos de nivel superior en esta ciudad.

4) La Universidad de las Culturas de Tepatitlán imparte cursos de las licenciaturas en Educación Física y en Pedagogía.

5) La Universidad América Latina de Tepatitlán de Morelos ofrece las licenciaturas en Derecho, Contaduría, Administración Turística y Hotelera, Administración de Empresas, Informática Administrativa, Ciencias de la Comunicación y Mercadotecnia.

6) La Universidad Santander ofrece programas de posgrados, tanto a nivel maestría como doctorado en áreas diversas.

Con todo y que la oferta educativa pudiera parecer suficiente, sólo el 15% de los jóvenes en edad de estudiar la universidad están inscritos en ella.

Formación para el trabajo

El propósito de estos Centros es capacitar al personal de diversas empresas para que realicen sus labores cotidianas con mejor calidad o para que las personas adiestradas ejerzan un oficio de forma independiente. Estas instituciones capacitan personas sobre todo en las áreas de computación, enseñanza del inglés, formación de especialistas en técnicas y tratamientos de belleza, gastronomía y capacitación en las necesidades específicas de diferentes empresas (SEJ, 2014).

Centros de formación para el trabajo

MUNICIPIO	PUBLICAS	PRIVADAS
Tepatitlán	1	7



Educación especial

Los Centros de Atención Múltiple (CAM) y las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER). Los primeros brindan atención educativa y/o formación para el trabajo al alumnado con discapacidad severa, múltiple o con trastornos generalizados del desarrollo. En la región hay 14 CAM 3 de ellos se encuentran en Tepatitlán y uno en cada municipio de la región (SEJ, 2014). Por su parte, las USAER ofrecen apoyo en el proceso de integración educativa de alumnas y alumnos que presentan necesidades educativas especiales, prioritariamente aquellas asociadas con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, en las escuelas de educación regular de los diferentes niveles y modalidades educativas (SEP, 2014). En este ámbito se localizan cinco USAER, situadas en Arandas, San Miguel el Alto, Yahualica de González Gallo y Tepatitlán de Morelos donde operan dos unidades (SEJ, 2014).

Eficacia del sistema educativo

A pesar de los esfuerzos y recursos invertidos en el funcionamiento del sistema educativo en la región, los resultados no son muy alentadores, el analfabetismo, la educación básica incompleta, el bajo grado de escolaridad de la población, el escaso número de profesionistas son problemas de la región.

Analfabetismo

En esta región, el porcentaje de personas mayores de 15 años que presentan la condición de analfabetismo es mayor que la media del estado de Jalisco y de toda la República Mexicana. En el país las personas analfabetas mayores de 15 años constituyen el 6.88 por ciento y en Jalisco el 4.36 por ciento, en el municipio de Tepatitlán es el 6.5 por ciento. El porcentaje de la población femenina analfabeta de 15 años y más es superior al de hombres analfabetas, (INEGI, 2010).

Educación básica incompleta

La educación básica comprende los niveles de primaria y secundaria, de acuerdo con la ley un estudiante debe haber terminado la educación básica hacia los 15 años de edad. En Tepatitlán de los 92,722 habitantes que tiene 15 años y mas, 42,710, tienen su educación básica incompleta, lo que representa el 45.6 % de la población (COEPO e INEGI, 2010). De la población que tiene entre 6 y 14 años, el 7.73% no sabe leer y escribir, (aproximadamente en 1,975 personas), por otro lado, tenemos la población analfabeta que suma los 4,720 (4.74%) mientras que la población de 15 años o más sin escolaridad es de 6,124 personas y representan el 6.15%.

Grado Promedio de Escolaridad. Las estadísticas indican que en promedio los jaliscienses mayores de 15 años han estudiado 8.8 grados. En contraste, los habitantes de Los Altos Sur promedian 6.6 grados de escolaridad (INEGI, 2010). Es decir, que mientras los jaliscienses se ubican, en promedio, casi terminando el tercer grado de secundaria, los Alteños de la región sur se encuentran a poco más de la mitad de primero de secundaria, con un grado promedio de escolaridad de 8.06, siendo la más alta de la Región.



Estudios de nivel profesional

La proporción de personas con estudios terminados de nivel profesional en la región es inferior a la del estado de Jalisco. Mientras en el estado hay 99 profesionistas por cada mil habitantes, en Los Altos Sur residen sólo 43. Esta situación es porque muchos de los profesionistas nacidos en Los Altos Sur emigran a centros urbanos donde pueden encontrar trabajo y/o mejor remuneración con más facilidad. En Tepatitlán de acuerdo a los datos proporcionados por el INEGI en 2010, hay 59 profesionistas por cada 1000 habitantes.

Altos Sur de Jalisco Resultados de la prueba ENLACE Primaria, Secundaria y Educación Media Superior 2012-2013 (Porcentajes)

NIVEL	ÁREA DE CONOCIMIENTOS	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE
Primaria	Español	16.60	51.04	27.36	5.00
	Matemáticas	12.99	42.57	28.92	15.53
	Ciencias	29.10	35.42	33.43	2.05
Secundaria	Español	33.96	45.39	19.31	1.34
	Matemáticas	39.30	34.49	18.25	7.95
	Ciencias	45.48	16.97	33.20	4.35
Educación Media Superior	Habilidad Lectora	12.18	31.50	49.27	7.04
	Habilidad Matemática	24.91	39.38	20.54	15.15

Lo mismo pasa con los **Profesionistas con posgrado**, mientras en Jalisco hay nueve profesionistas con el nivel de posgrado por cada mil habitantes, en Los Altos Sur sólo hay cuatro, mientras que en Tepatitlán se reportan 6 por cada 1,000 habitantes

Deficiencias en el aprendizaje.

El problema fundamental es la ineficacia del sistema educativo, a todos los niveles, para cumplir con el currículum escolar. Aunque, la información disponible es poco confiable a causa del manejo inadecuado que se dio a las pruebas de Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE) (Olivares, 2014). Obteniendo baja calificación más bajas (insuficiente y elemental) en todos los rubros, menos en habilidad lectora donde los estudiantes de educación media superior, obtuvieron bueno y excelente. Es importante resaltar que las calificaciones obtenidas en matemáticas son superiores a las de español.

El Centro Universitario de los Altos en su publicación Diagnóstico de la Región Altos sur, de donde nos hemos basado para este estudio presenta las siguientes conclusiones

- 1) La cobertura del subsistema educativo de Educación Inicial es notablemente insuficiente. Se requiere incrementarlo para proporcionar un apoyo adecuado a las madres trabajadoras.
- 2) Al nivel de la educación preescolar y primaria, se atiende bastante bien la demanda potencial.
- 3) Sin embargo, en la región probablemente hay numerosos niños que se rezagan en sus estudios de primaria y permanecen más tiempo del previsto para cursarlos, con el consiguiente despilfarro de recursos.



- 4) En la región hay todavía numerosos niños en edad de cursar la educación primaria que no acuden a la escuela. Estos chicos engrosarán en el futuro las proporciones de población analfabeta o, al menos, la proporción de personas con escolarización deficiente.
- 5) En el nivel secundaria, aproximadamente el 13 por ciento de los adolescentes a quienes les corresponde estudiar el ciclo, ya abandonaron el sistema educativo.
- 6) En el nivel medio superior, sólo alrededor del 50 por ciento de los jóvenes en edad de cursarlo, efectivamente lo hace.
- 7) Solamente poco más del 15 por ciento de los jóvenes, en la edad prevista para ello, sigue estudios de educación superior.
- 8) Lo anterior (puntos 5, 6 y 7) implica la necesidad urgente



APARTADO ESTRATÉGICO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES ESTRATÉGICOS
Contribuir para que el municipio de Tepatitlán incremente su nivel de escolaridad a través de la implementación de programas de no deserción escolar.	Incrementar la eficiencia terminal de la educación básica	Tasa neta de matrícula escolar en primaria
	Programa de no deserción nivel básico.	Niños que alcanzan el quinto grado de educación primaria
	Reducir el rezago educativo	Tasa de Alfabetismo (Por ciento de la población, por sexo, de doce años o más de edad, que no puede leer ni escribir y es capaz de comprender un enunciado simple y corto sobre una situación cotidiana). Porcentaje de la población en rezago educativo
Apoyo a instituciones educativas	Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura educativa	Espacios educativos construidos, rehabilitados o equipados
	Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles del sistema educativo	Eficiencia terminal en primaria Eficiencia terminal en secundaria
Ampliación de la cobertura educativa	Incrementar la cobertura de la educación media superior	Tele bachilleratos en todas las delegaciones
		Eficiencia terminal en media superior
		Cobertura en educación media superior en el municipio de Tepatitlán
	Universidad o Instituto Tecnológico de Tepatitlán.	Cobertura de educación superior en el municipio de Tepatitlán
Excelencia educativa	Compase y excelencia educativa	Diversificación en la oferta de educación superior
		Matrícula de estudiantes en educación superior en modalidades no escolarizadas
	Día del maestro	Maestros, Alumnos y Padres de Familia Galardonados Reconocimientos maestros con más de 30 años de servicio educativo.



PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES
IED1: Muchos de los planteles escolares carecen de seguridad jurídica,	IED1.1: Detonar el potencial humano por medio del acceso a la educación de calidad	IED1.1.1: Gestión de regularización de terrenos	IED1.1.1.1: Que los planteles educativos existentes cuenten con sus escrituras	IED1.1.1.1.1: Regularizar la situación de las escuelas del municipio	IED1.1.1.1.1.1: No. De terrenos regularizados con la gestión
		IED1.1.2: Gestión de construcción de planteles educativos	IED1.1.2.1: Contar con infraestructura educativa suficiente	IED1.1.2.1.1: Cubrir las necesidades de infraestructura	IED1.1.2.1.1.1: Número De planteles educativos construidos por la gestión realizada
		IED1.1.3: Gestión del traslado de estudiantes y/o apoyo con combustible	IED1.1.3.1: Aumentar el promedio de permanencia escolar en educación media superior y superior	IED1.1.3.1.1: Atender la demanda educativa	IED1.1.3.1.1.1: Número De estudiantes foráneos apoyados con el traslado a los planteles educativos
IED2: El grado promedio de escolaridad del municipio 8.06, se encuentra muy por debajo de la media nacional,		IED1.1.4: Entrega de uniformes y zapatos escolares	IED1.1.4.1: Apoyar a la economía de las familias, disminuyendo el porcentaje de rezago educativo, aumento de la permanencia escolar	IED1.1.4.1.1: Abatir el rezago educativo	IED1.1.4.1.1.1: Número de uniformes y zapatos escolares entregados
IED3: Falta de infraestructura educativa, insuficiencia en reparación y mantenimiento en planteles educativos, además de la falta de cobertura de personal directivo, administrativo y de servicios generales y mantenimiento	IED3.1: Contar con planteles educativos de calidad, a través del apoyo con mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura educativa, además de disminuir las necesidades de personal que presentan	IED3.1.1: Mejorar la infraestructura de los planteles educativos del municipio	IED3.1.1.1: Contar con planteles educativos de calidad y proteger la integridad de los alumnos	IED3.1.1.1.1: Apoyo con materiales y/o mano de obra para realizar obras de reparación y/o mantenimiento en planteles educativos	IED3.1.1.1.1.1: Número de planteles educativos apoyados con materiales y/o mano de obra para rehabilitación
		IED3.1.2: Atender las necesidades de personal en las escuelas de educación básica del municipio	IED3.1.2.1: Disminuir las necesidades de personal, con la finalidad de mejorar el servicio educativo	IED3.1.2.1.1: Apoyo para el pago de auxiliar administrativo y/o de servicios generales y mantenimiento	IED3.1.2.1.1.1: Número de planteles educativos apoyados con personal administrativo y/o de servicios generales y mantenimiento
		IED3.1.2: Atención de la demanda educativa	IED3.1.2.1: Disminuir la deserción escolar y el rezago educativo	IED3.1.2.1.1: Apoyo con el pago de renta de instituciones educativas (IDEFT, INEEJAD, preescolares y primarias)	IED3.1.2.1.1.1: Número de instituciones educativas apoyadas con el pago de renta



PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES
<p>IED4: En el nivel medio superior, sólo alrededor del 50 por ciento de los jóvenes en edad de cursarlo, efectivamente lo hace. Solamente poco más del 15 por ciento de los jóvenes, en la edad prevista para ello, sigue estudios de educación superior.</p>	<p>IED4.1: Incrementar la cobertura de la educación media superior y superior</p>	<p>IED4.1.1: Gestionar espacios educativos para mejorar la cobertura</p>	<p>IED4.1.1.1: Las 6 delegaciones con Tele bachillerato,</p>	<p>IED4.1.1.1.1: Gestionar bachilleratos en Delegaciones</p>	<p>IED4.1.1.1.1.1: Tele bachilleratos en todas las delegaciones</p>
			<p>IED4.1.1.2: Gestión de 1 Universidad Tecnológica</p>		<p>IED4.1.1.2.1: Solicitud de la Universidad</p>
<p>IED5: La ciudadanía en general, no muestra interés por la participación social, no se reconoce la labor educativa de los maestros del municipio, y falta de estímulo a los alumnos, maestros y padres de familia que logran el nivel de excelencia educativa</p>	<p>IED5.1: Reconocer la labor educativa de los maestros en el municipio</p>	<p>IED5.1.1: Que la ciudadanía en general reconozca la labor del magisterio en el municipio</p>	<p>IED5.1.1.1: Mejorar el servicio educativo que se imparte en el municipio</p>	<p>IED5.1.1.1.1: Organización y logística de la celebración del día del maestro y entrega de reconocimientos a docentes por años de servicio</p>	<p>IED5.1.1.1.1.1: Número de maestros asistentes a la celebración del día del maestro, reconocimientos a docentes por años de servicio</p>
	<p>IED5.2: Fomentar la participación social además de reconocer a los alumnos, maestros y padres de familia que</p>	<p>IED5.2.1: Reconocer a los maestros, alumnos y padres de familia que logran alcanzar la excelencia educativa durante el ciclo escolar</p>	<p>IED5.2.1.1: Incentivar a los maestros, alumnos y padres de familia para que logren el nivel de excelencia</p>		<p>IED5.2.1.1.1: Entrega del reconocimiento a la excelencia educativa</p>



	logran el nivel de excelencia educativa	Aumento de la participación social para lograr el mejoramiento de la educación	IED5.2.1.2: Aumentar el no de asistentes el COMUPASE y el no. De instituciones participantes en actos cívicos y desfiles	IED5.2.1.2.1: Reuniones mensuales del COMUPASE IED5.2.1.2.2: Honores a la bandera IED5.2.1.2.3: Desfiles cívicos y deportivos	IED5.2.1.2.1.1: Reuniones realizadas IED5.2.1.2.2.1: Actos cívicos realizados IED5.2.1.2.3.1: Planteles educativos participantes en los desfiles
IED6: Alumnos de nivel básico deserten de sus estudios.	IED6.1: Contribuir para que los niños y adolescentes de nivel básico terminen sus estudios.	IED6.1.1: Programa de no deserción escolar de nivel básico.	IED6.1.1.1: Incrementar en todas las escuelas un Sistema de alertas de deserción escolar.	IED6.1.1.1.1: Implementar un sistema de alertas en todas las escuelas del municipio. IED6.1.1.1.2: Dar seguimiento y rescatar a los alumnos que deserten de la escuela.	IED6.1.1.1.1.1: Total de escuelas en el Sistema IED6.1.1.1.2.1: Monto de niños y adolescentes rescatados.

OBJETIVO	META	INDICADORES	ALCANCE		
			C	M	L
IED1.1: Detonar el potencial humano por medio del acceso a la educación de calidad	IED1.1.1.1: Que los planteles educativos existentes cuenten con sus escrituras	IED1.1.1.1.1.1: No. De terrenos regularizados con la gestión	X	X	X
	IED1.1.2.1: Contar con infraestructura educativa suficiente	IED1.1.2.1.1.1: Número De planteles educativos construidos por la gestión realizada		X	X
	IED1.1.3.1: Aumentar el promedio de permanencia escolar en educación media superior y superior	IED1.1.3.1.1.1: Número De estudiantes foráneos apoyados con el traslado a los planteles educativos	X	X	X
	IED1.1.4.1: Apoyar a la economía de las familias, disminuyendo el porcentaje de rezago educativo,	IED1.1.4.1.1: Número de uniformes y zapatos escolares entregados	X	X	X



OBJETIVO	META	INDICADORES	ALCANCE		
			C	M	L
IED3.1: Contar con planteles educativos de calidad, a través del apoyo con mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura educativa, además de disminuir las necesidades de personal que presentan	IED3.1.1.1: Contar con planteles educativos de calidad y proteger la integridad de los alumnos	IED3.1.1.1.1.1: Número de planteles educativos apoyados con materiales y/o mano de obra para rehabilitación	X	X	X
	IED3.1.2.1: Disminuir las necesidades de personal, con la finalidad de mejorar el servicio educativo	IED3.1.2.1.1.1: Número de planteles educativos apoyados con personal administrativo y/o de servicios generales y mantenimiento	X	X	X
	IED3.1.2.1: Disminuir la deserción escolar y el rezago educativo	IED3.1.2.1.1.1: Número de instituciones educativas apoyadas con el pago de renta	X	X	

OBJETIVO	META	INDICADORES	ALCANCE		
			C	M	L
IED4.1: Incrementar la cobertura de la educación media superior y superior	IED4.1.1.1: Las 6 delegaciones con Tele bachillerato,	IED4.1.1.1.1.1: Tele bachilleratos en todas las delegaciones		X	X
		IED4.1.1.1.1.2: Cobertura de educación superior en el municipio de		X	X



		Tepatitlán			
		IED4.1.1.1.1.3: Eficiencia terminal en media superior	X	X	X
	IED4.1.1.2: Gestión de 1 Universidad Tecnológica	IED4.1.1.2.1.1: Gestión para la Universidad Tecnológica	X	X	
		IED4.1.1.2.1.2: Cobertura de educación superior en el municipio de Tepatitlán	X	X	X
IED4.1.1.2.1.3: Matrícula de estudiantes en educación superior en modalidades no escolarizadas		X	X	X	

OBJETIVO	META	INDICADORES	ALCANCE		
			C	M	L
IED5.1: Reconocer la labor educativa de los maestros en el municipio	IED5.1.1.1: Mejorar el servicio educativo que se imparte en el municipio	IED5.1.1.1.1.1: Número de maestros asistentes a la celebración del día del maestro, reconocimientos a docentes por años de servicio	X	X	X
IED5.2: Fomentar la participación social además de reconocer a los alumnos, maestros y padres de familia que logran el nivel de excelencia educativa	IED5.2.1.1: Incentivar a los maestros, alumnos y padres de familia para que logren el nivel de excelencia	IED5.2.1.1.1.1: Número De reconocimientos a la excelencia educativa entregados	X	X	X
	IED5.2.1.2: Aumentar el no de asistentes el COMUPASE y el no. De instituciones participantes en actos cívicos y desfiles	IED5.2.1.2.1.1: Reuniones realizadas	X	X	X
		IED5.2.1.2.2.1: Actos cívicos realizados	X	X	X
		IED5.2.1.2.3.1: Planteles educativos participantes en los desfiles	X	X	X
IED6.1: Contribuir para que los niños y	IED6.1.1.1: Incrementar en todas las	IED6.1.1.1.1.1: Total de escuelas en el Sistema	X	X	X



adolescentes de nivel básico terminen sus estudios.	escuelas un Sistema de alertas de deserción escolar.	IED6.1.1.1.2.1: Monto de niños y adolescentes rescatados.	X	X	X
---	--	---	---	---	---

CARTERA DE ACCIONES Y PROYECTOS

Los retos para esta dependencia de Educación son los siguientes

- Fomentar la Participación Ciudadana, aumentado el número de asistentes al COMUPASE (Consejo Municipal de Participación Social en la Educación) y elevando el número de galardonados con el Premio a la Excelencia Educativa.
- Reconocer la labor educativa del Magisterio
- Cubrir necesidades con personal en las escuelas públicas de Educación Básica.
- Frenar y/o disminuir la deserción escolar y mejorar el nivel de educación con que se cuenta en el Municipio.

Para lograrlo se han establecido los siguientes proyectos

Incrementar la eficiencia terminal de la educación básica
Reducir el rezago educativo
Ampliar la cobertura de atención de las necesidades de infraestructura educativa
Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles del sistema educativo
Incrementar la cobertura de la educación media superior
Diversificar la oferta de educación superior
Compase y excelencia educativa
Día del maestro
Regularizar la situación de las escuelas del municipio
Cubrir las necesidades de infraestructura
Atender la demanda educativa
Abatir el rezago educativo
Apoyo con materiales y/o mano de obra para realizar obras de reparación y/o mantenimiento en planteles educativos
Apoyo para el pago de auxiliar administrativo y/o de servicios generales y mantenimiento
Apoyo con el pago de renta de instituciones educativas (IDEFT, INEEJAD, preescolares y primarias)
Gestionar bachilleratos en Delegaciones
Solicitud de la Universidad



Organización y logística de la celebración del día del maestro y entrega de reconocimientos a docentes por años de servicio

Entrega del reconocimiento a la excelencia educativa

Reuniones mensuales del COMUPASE

Honores a la bandera

Desfiles cívicos y deportivos

SISTEMA DE MONITOREO /SEGUIMIENTO A INDICADORES

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS

El seguimiento y monitoreo sobre el nivel de cumplimiento de metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, se fundamenta a nivel federal en la metodología de Gestión en Base a Resultados propuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República; a nivel estatal, en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y a nivel municipal, en los reglamentos tanto de Planeación para el Desarrollo del Municipio como en el Reglamento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño ambos para el municipio de Tepatitlán de Morelos.

En los anteriores ordenamientos jurídicos, se define que sistema municipal de evaluación y desempeño lo integrarán el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), en coordinación con las direcciones de área y reasentará un proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de las unidades administrativas, el cual permitirá conocer la eficiencia del gasto público.

Dicho sistema se apoyará de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED), misma que será integrada por el encargado de la hacienda municipal, el titular del órgano interno de control, la jefatura de egreso, el IMPLAN y la unidad de transparencia. La UTED será la responsable de realizar la evaluación y establecerá la metodología a seguir en el monitoreo periódico de los indicadores de desempeño y emitirá las recomendaciones correspondientes.

Así mismo, se busca impulsar la gestión para los resultados, así como el Presupuesto en Base a Resultados con el propósito de proveer a las Unidades Responsables de las políticas públicas del municipio, información periódica sobre la utilización de los recursos asignados, los avances y el logro de sus resultados. Es pertinente mencionar que los sujetos evaluados deberán reportar el avance y resultados de los indicadores, de conformidad con los plazos establecidos en cada uno de ellos programas y/o proyectos a través de las diferentes plataformas contables y de seguimiento que hayan sido establecidas por la UTED.

Bajo este esquema se plantea la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033 y por ende, de los diferentes programas sectoriales que lo integran auxiliándose de una



plataforma digital que estará alineada a los diferentes ordenamientos jurídicos al inicio expuestos y la cual será alimentada por cada área de gobierno para así, dar origen a un sistema de monitoreo continuo y permanente de los diferentes indicadores municipales.



BIBLIOGRAFÍA.

Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos. (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos 2015 - 2018, 04 Octubre del año 2017 de conformidad con el Capítulo II, Artículos 5, 6, 7, 13, 15 y 14 numeral IV). [pdf] Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Disponible en:

<https://www.tepatitlan.gob.mx/gobierno/reglamentos/documentos/reglamentos/Reglamento_de_Planeacion_del_Developimiento_Municipal.pdf?v=1.13> [Consultado en Febrero de 2019].

Organización para la Cooperación y el Desarrollo EconómicosOCDE, 2019, *Perspectivas económicas para América Latina*.

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT) ONU-Hábitat, 2018. *Índice de Ciudades Prósperas*. México.

Secretaría de Educación Pública, 2013.

Secretaría de Educación Jalisco, 2014.

Universidad de Guadalajara. (UDGVirtual, s/f e investigación propia). [En línea]. Disponible en: <<http://www.udgvirtual.udg.mx/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010. *Censo de Población y Vivienda 2010*[en línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE*. [En línea]. Disponible en: < <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Consejo Nacional de Población CONAPO. *Estadísticas y proyecciones*. [En línea]. Disponible en: <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/proyecciones_datos> [Consultado en Febrero de 2019].

Consejo Estatal de Población COEPO. *Embarazo adolescente en Jalisco 2010*. [PDF]. Disponible en: <<https://ddsudg.files.wordpress.com/2014/06/embarazoadolescente-jal-coepo.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].

Centro Nueva Vida. *Diagnóstico comunitario del Contexto de las Adicciones en Tepatitlán de Morelos, Jalisco*. Con Información proporcionada por diferentes dependencias del Ayuntamiento.



Centro Universitario De los Altos. (UdeG), 2017. *Diagnóstico de los Altos*. Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (México, 05 de Febrero del año 1917 de conformidad con su artículo 3° fracción VII).[PDF] México. Disponible en: <<http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].

Constitución Política del Estado de Jalisco. (Emitido por Gobierno del Estado de Jalisco, 10 de Abril del año 2014 de conformidad con su artículo 15° fracción VI y 50, fracción X).[PDF] Jalisco, México. Disponible en: <https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constituci_n_politica_del_estado_de_jalisco.pdf> [Consultado en Febrero de 2019].

Ley General de Educación. (19 de Enero del año 2018 de conformidad con su artículo 1° y 2°).[PDF] México. Disponible en: <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf> [Consultado en Febrero de 2019].

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. (Emitido por Gobierno del Estado de Jalisco, 01 de Marzo del año 2013 de conformidad con su artículo 5°, 11° y 15°).[PDF] Jalisco, México. Disponible en: <https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/ley_organica_del_poder_ejecutivo_del_estado_d_e_jalisco.pdf> [Consultado en Febrero de 2019].

Ley de Planeación para el estado de Jalisco y sus municipios. (Emitido por Gobierno del Estado de Jalisco, 20 de Diciembre del año 2000 de conformidad con el artículo 6°).[PDF] Jalisco, México. Disponible en: <https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_planeacion_para_el_estado_de_jalisco_y_sus_municipios-10.pdf> [Consultado en Febrero de 2019].

Secretaría de Educación Pública, *Registro Nacional de Alumnos, Maestros y Escuelas (RNAME, 2012-2013)*.



DIRECTORIO

LIC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALFREDO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
SINDICO

REGIDORES

C. MÍRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ

C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO

C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA

C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ

C. HÉCTOR MEDINA ROBLES

C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL

C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ

C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ

C. DEMETRIO TEJADA MELANO

C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA

C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO

C. ARMANDO PRECIADO RAMIREZ
Director de Educación.

QUETZALCOATL SALVADOR GÓMEZ CABRERA
Dirección de Comunicación Social.

IMPLAN:

LRN. FELIPE SALAZAR CORREA

C. SILVIA DEL CARMEN BARAJAS BARAJAS

LDG. SOCORRO LETICIA BARBA GARCÍA

L.GEO. JORGE ALFONSO LÓPEZ GUTIÉRREZ



